

DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 2018

CLAVE 3

1) Iniciada la vista pública por el delito de Homicidio, la viuda cónyuge pretende mostrarse parte civil en el proceso penal nombrando un abogado que la represente

- a) Se le debe tener como parte para intervenir por medio de abogado bastando poder judicial general
- b) Se le debe tener como parte para intervenir por medio de abogado siendo necesario poder judicial especial

c) ninguna de las anteriores, la petición solo puede formularse hasta la etapa de instrucción. *Art. 111 Procesal Penal*

2) Juan es condenado por Usurpación de un inmueble a la pena de TRES AÑOS DE PRISION, donde la supuesta víctima había ofrecido como pruebas testimonio de escritura pública, declaraciones de testigos e inspecciones. Posteriormente transcurridos más de dos años en un proceso penal logra demostrar la falsedad del documento en mención, por lo que decide entablar un Recurso de revisión.

a) En el trámite de la revisión advertida la falsedad debe el juez absolverlo

b) en un nuevo juicio debe resolverse el caso con la posibilidad de dictarse absolución *Art. 495 Procesal Penal*

c) Ninguna de las anteriores

3) Finalizado el plazo de funciones de los administradores societarios y transcurridos seis meses posteriores a la terminación de dicho período, el efecto que deriva en la sociedad anónima es:

a) Los administradores continúan desempeñándose y los accionistas asumen responsabilidad individual por obligaciones societarias a terceros, aunque los socios en una sociedad anónima responden hasta el valor de sus aportes *Art. 265 Código Comercio*

b) Los administradores pueden continuar en funciones con igual responsabilidad societaria, mientras la Junta Ordinaria elija a los sustitutos.

c) Ninguna de las anteriores

4) ¿Puede un cheque cuyo beneficiario fuese el mismo banco contra el cual se libra, ser endosado para traspasar su acción cambiaria ?

a) Si, porque los cheques se traspasan por medio del endoso.

b) No, porque en este caso el banco solamente puede utilizar el cheque para aplicarlo a sus propias cuentas. *Art. 797 II Código de Comercio.*

c) No, porque el banco debe aplicar el cheque así librado a las cuentas del librador.

5) La entidad "Ruperto Lazarin, Sucesión" debe al Fisco de la República, la cantidad de \$30,000.00, en concepto de impuesto sobre la renta, por lo que a iniciativa de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, esta elabora un calendario de pago en el cual lo adeudado se distribuye a prorrata entre los cinco herederos de la Sucesión, tratando de garantizar el interés fiscal. Dé su opinión como asesor de los herederos.

a) Con esa iniciativa la institución del Estado garantiza el pago, por parte de los herederos, del impuesto adeudado por la Sucesión, de conformidad con la ley.

b) Existiendo distribución a prorrata de los derechos en la sucesión, así se distribuirá el impuesto adeudado entre los herederos; además, con el compromiso del calendario de pago, existe garantía de que todos paguen su parte del impuesto.

c) Ninguna de las anteriores. *Art. 46 Código Tributario.*

6) El señor Agapito Reales, Auditor, tiene duda respecto que, si por el servicio de auditoría externa que prestará a la sociedad Exportaciones Juanita, S.A., que está ubicada en una Zona Franca, debe extenderle un Comprobante de Crédito Fiscal con el recargo del 13% del IVA respectivo. Siendo usted el asesor de la referida sociedad, qué le recomendaría para este caso ?

- a) Que debe recargarse el impuesto, ya que la Ley del IVA no establece exención para contribuyentes como la sociedad Exportaciones Juanita, S.A.
- b) Que no se le recargue el impuesto, ya que dicha sociedad está ubicada en una Zona Franca, gozando de exención, según la Ley de Zona Franca y Recintos Fiscales.

c) Ninguna de las anteriores. *Arts 74 y 75 Ley del Impuesto al Valor Agregado.*

7) El señor Rosemberg Raby Amaya se ha hecho presente a su oficina notarial con el propósito de otorgar una hipoteca abierta sobre un inmueble de su propiedad, gravamen que servirá para garantizar un préstamo que una institución bancaria otorgará exclusivamente al señor Fabry Sopa Hernández. Usted le responde:

- a) Que procederá a elaborar la escritura, pues el señor Raby Amaya puede constituirse en garante hipotecario del señor Renato Hernández.
- b) Que no es posible acceder a su petición, pues no es permitido garantizar obligaciones ajenas con hipoteca abierta. *Art. 1554 Código de Comercio*
- c) Que es necesario que al otorgamiento de la hipoteca abierta comparezca el señor Fabry, a fin de que acepte que el señor Raby Amaya se constituya en su garante hipotecario.

8) El Pacto Comisorio consiste en:

- a) Es cuando las partes incorporan en un contrato la cláusula de que el acreedor pueda apropiarse de los bienes prendados en caso de mora, sin necesidad de proceso judicial. *Art. 2147 Código Civil*
- b) Es cuando el comisionista desempeña en nombre propio pero por cuenta ajena, mandato para realizar actos de comercio.
- c) Es cuando el mandatario se encarga de practicar actos de comercio por cuenta y a nombre del mandante.

9) En la declaración jurada que tiene como objeto establecer el resto registral de un inmueble general que ha sufrido varias desmembraciones el notario hará comparecer

- a. Al profesional responsable del levantamiento topográfico y de los planos para que declare que las mismas corresponden a la cabida y Linderos reales del inmueble objeto de dicha declaración
- b) al propietario del inmueble quién declarara que el plano elaborado corresponde a la realidad del inmueble objeto de la declaración
- c) al propietario del inmueble y al profesional responsable del levantamiento y plano. *Art. 10 inc. 4º Ley de Creación de un Unidad de Registro Social de Inmuebles.*

10) ¿Puede otorgarse ante notario una escritura de constitución de sociedad anónima con un solo socio?

- a) Sí, en el único y excepcional caso del titular de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada que decida transformarla en sociedad anónima
- b) No, porque las sociedades se constituyen con dos o más personas sin excepción alguna
- c) ninguna de las anteriores *Art. 117 Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la micro, pequeña y mediana empresa, rural y urbana.*

11) Nicolás llega a su oficina a consultarle porque está interesado en constituir al momento de dictar su testamento, un usufructo a favor de la empresa de su hijo Miguel "EL MAR S.A. DE C.V.", y manifiesta querer que sea vitalicio, es decir, durante esté vivo Miguel. Frente a ello usted responde:

- a) Que es válida tal asignación *Art. 774 Código Civil.*

- b) Que de conformidad al Código Civil, el usufructo vitalicio sólo puede depender de la vida del usufructuario, siendo el usufructuario la sociedad, no puede depender su duración de la vida del señor Miguel.
- c) Que no es posible que la duración del usufructo dependa de la vida del señor Miguel porque en caso de favorecer a sociedades, el usufructo no puede durar más de treinta años.

12) Doña Diana le comenta que hace más de seis meses murió el señor Pedro quien fue su esposo, no dejando testamento, y que él no tenía ningún familiar a quien dejarle su cuantiosa fortuna; pero resulta, que ella recientemente contrajo matrimonio con el señor Luis, y le pregunta a usted como notario, si es posible que ella inicie las diligencias de aceptación de herencia ante sus oficios notariales para suceder al señor Pedro; a lo que usted responde:

- a) Sí puede suceder al señor Pedro, pero tendrá que hacerlo por vía judicial para comprobar que fue su cónyuge sobreviviente, quedando excluido el procedimiento de las diligencias de aceptación ante notario.
- b) si es posible hacerlo vía notarial. *Art. 956 y 957 Código Civil*
- c) No, pues es imposible que acepte herencia ya sea vía notarial o judicial, porque se requiere para el trámite la certificación de su partida de nacimiento y en ella se hace constar que ya contrajo matrimonio nuevamente, perdiendo su calidad cónyuge sobreviviente del señor Pedro.

13) Diga, si puede una obligación natural ser extinguida por la compensación.

- a) Sí, siempre que se compense con otra obligación natural.
- b) Si puede extinguirse, siempre que el deudor interesado oponga expresamente la compensación.
- c) Ninguna de las anteriores. *Arts. 1341 inc. 3º y 1526 ordinal 2º Código Civil.*

14) Supongamos que estamos frente a dos procesos ejecutivos: Uno, cuyo título ejecutivo, base de la acción, consiste en un Pagaré; y el otro, fundado en un título ejecutivo consistente en un contrato de mutuo hipotecario. Con respecto al derecho de recurrir de la sentencia que se pronuncia en dichos procesos, diga, qué efectos produce para ambos procesos la naturaleza del título ejecutivo.

- a) No hay diferencia, porque para ambos procesos, las partes tienen derecho a usar de los recursos que la Ley les confiere.
- b) Si hay diferencias, porque en el primer proceso, la parte agraviada con la sentencia, pronunciada segunda instancia, no tendría el derecho de recurrir en casación.
- c) Ninguna de las anteriores. *Arts. 519 (1º) y 470 Código Procesal Civil y Mercantil.*

15) Con respecto al Principio Procesal de Congruencia, el juzgador yerra, cuando éste reconoce en la sentencia una pretensión, que no ha propuesto el demandante. Tal yerro, es conocido como:

- a) Sentencia extrapetita. *Destinada y Regulada en Art. 523 inc. penúltimo Código Procesal Civil y Mercantil.*
- b) Sentencia ultrapetita
- c) Sentencia citrapetita.

16) Ante sus oficios como Notario, comparece el titular de un Pagaré, que reúne todos los requisitos legales para su validez, con el propósito de que protocolice dicho documento. Diga, si accedería a tal protocolización.

- a) No accedería, por no tratarse de un instrumento público.
- b) Si accedería, por tratarse de un documento que goza de la presunción de autenticidad.
- c) Ninguna de las anteriores. *Art. 55 ordinal 4º Ley de Notariado.*

17) De conformidad con la nueva Ley de Garantías Mobiliarias, diga en quién recae la responsabilidad registral.

- a) En el Centro Nacional de Registros.
- b) En el registrador que califica.
- c) Ninguna de las anteriores.

Arts. 33 inc. 2º, 4 inc. último y 8 inc. 3º Reglamento de la Ley de Garantías Mobiliarias.

18) El titular de un título valor, puede hacer uso de dos acciones: La acción cambiaria; y la acción causal. Estas dos acciones se diferencian en lo siguiente:

- a) La acción cambiaria hace referencia a la ejecutiva que deriva de los títulos valores; la segunda, se desprende del acto que dio origen a la creación del título.
- b) La acción causal requiere la presentación con la demanda del documento primitivo de obligación; en cambio, la acción cambiaria, basta con adjuntar a la demanda el título valor.
- c) Todas las anteriores.

Arts. 648, 623 y 706 y ss. Código de Comercio.

19) Ricardo comparece a su despacho, a efecto de solicitarle que ejecute una prenda sin desplazamiento de un automóvil, autorizada ante Notario en el año 2014, inscrito ante el Registro Correspondiente, el documento que le presenta, relaciona al deudor, el monto del mutuo, la descripción del bien dado en prenda y el desplazamiento de la misma. Usted advierte las siguientes situaciones.

- a. Que no puede ejecutar el documento presentado, por ser una atribución propiamente judicial.
- b. Que procederá a la ejecución, promoviendo previamente el correspondiente proceso ejecutivo.
- c. Que no puede ejecutar el documento presentado, por que no cumple con los requisitos que la ley especial ordena.

Art. 11 Ley de Garantías Mobiliarias.

20) Por regla general, cuando el Notario conoce de diligencias reguladas de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, debe formar expedientes, consignando las peticiones de los interesados en actas notariales, el cual, deberá agregar al legajo de anexos de su protocolo. Sin embargo, por excepción, el Notario debe entregar al interesado las diligencias originales, en los siguientes casos:

- a) Cuando conoce de aceptaciones de herencia.
- b) Cuando conoce de estados familiares subsidiarios.
- c) Ninguna de las anteriores.

Arts. 15 inc. último, 16A inc. último y 23 inc. último de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.